

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Hugo Angel MAMANI, D.N.I. N° 18.680.159 de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración con motivo de realizar un agasajo infantil, en el cual entregarán juguetes, golosinas, y gaseosas con motivo de haberse festejado el día 10 de Agosto del corriente año el "Día del Niño".

Que la suscripta abono de se peculio el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de la compra de juguetes varios, para los niños que participaron de dicho festejo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la suscripta el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) según factura "B" N° 0003-00000302 y N° 0003-00000303 correspondiente a CHIROLA'S de Gloria Verónica Torre, en concepto de la compra de juguetes varios, para los niños que participaron de los festejos del "Día del Niño", organizado por un grupo de vecinos del Barrio Felipe Varela y que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo expresado en la nota adjunta.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 231 / 03

